



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura
Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva
juzgadovillanueva@hotmail.com
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ejecutivo de
Mínima
Cuantía
2022-00171-00

Villanueva (S), julio siete (7) de dos mil veintitrés (2023)

DEMANDANTE: ANA ROSA RONDON JIMENEZ
CAUSANTES. JOSE DEL CARMEN RONDON Y ANITA JIMENEZ
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
EXPEDIENTE: 688724089001-20181-00216-00

Asunto: ORDENA EMPLAZAMIENTO

Teniendo en cuenta la petición elevada a través del correo electrónico por el apoderado de la heredera ANA ROSA RONDON JIMENEZ quien actúa como parte demandante solicita se fije fecha para inventarios y avalúos, lo cual no es procedente si tenemos en cuenta que no cumplieron con lo ordenado por el despacho en auto de fecha diciembre 9 de 2022 numeral segundo en relación con informar la existencia de cónyuges e hijos de la mencionada heredera y a efectos de continuar con el trámite pertinente, se ordena:

Emplazar a los herederos de ANA DOLORES RONDON JIMENEZ, en los términos del Artículo 108 del C.G.P., para que comparezcan al proceso y asuma su rol de herederos dentro del proceso de la referencia.

Ordenase la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados a que hace referencia el Acuerdo PSAA14-10118 del C.S. de la Jud. (art. 5°), aportando los documentos y requisitos exigidos por el art. 108 del C.G.P., para que se publique la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Surtido lo anterior se procederá a fijar fecha para inventarios y avaluos

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
Juez

CONSTANCIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VILLANUEVA,
SANTANDER

Hoy diez (10) de julio de 2023, se notifica a la(s) parte(s) el proveído anterior por anotación en el Estado No036. Se fija en la página de ESTADOS ELECTRONICOS <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-villanueva-santander/78> de la RAMA JUDICIAL siendo las 8:00 a.m., Desfijándose a las 6:00 p.m.

ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Secretaria